



2021 - 2027



Secretaría
de Desarrollo
Económico
GOBIERNO DE MICHOACÁN

LICENCIA INMOBILIARIA PROFESIONAL

Registro de Agentes Inmobiliarios del Estado de Michoacán

FOLIO: LIP 00041/2023

Matrícula No. 00136-22

Morelia, Michoacán, a 18 de abril de 2023

El que suscribe, con fundamento en los artículos 12 fracción XVIII y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo; 2 fracción I, II y VI, 4 fracción I, 7 fracción I, 8, 9, 11 y 12 de la Ley para la Prestación de Servicios Inmobiliarios en el Estado de Michoacán; 4º fracción X, 5º fracción I y III, 6º Fracción V, 19, 20 y 21 de su Reglamento, otorga la presente a VICTOR DANIEL PÉREZ MARTÍNEZ, con domicilio fiscal ubicado en la calle Benedicto López número 25, colonia José María Morelos, Zitácuaro, Michoacán; por haber cubierto los requisitos y créditos como Agente Inmobiliario.

Este documento tiene una vigencia de 3 tres años contados a partir de la fecha de expedición; salvo que se incurra en alguna de las infracciones previstas en el artículo 51 del Reglamento antes citado.



Claudio Alende Fernández
Secretario de Desarrollo Económico



GOBIERNO DEL ESTADO
DE
MICHOACÁN

SECRETARÍA DE DESARROLLO
ECONÓMICO

Firma del Agente Inmobiliario